



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Iniciativa popular, mediante la cual se adiciona el artículo 172 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Planteada por la C. Alma Ibeth Salinas Barrón.

Informe en correspondencia: 28 de Octubre de 2020.

Turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de lo que se dispone en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lectura del Dictamen: 30 de Diciembre de 2020. No Procedente



**C. DIPUTADO MARCELO TORRES COFIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL
ESATDO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.-**

La que suscribe Ciudadana ALMA IBETH SALINAS BARRON, en uso de mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Ignacio Allende, número 1274 del residencial los Pinos con Código Postal 25198 en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en los artículo 8 y 35 fracción, artículo 59 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 152 apartado VI, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 4 fracción III, 39;40, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito someter al mismo, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 172 DE LA CONSITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, lo anterior conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección animal es sin duda de gran importancia en el desarrollo social y humano de una sociedad que se preocupa constantemente de la sostenibilidad y la JUSTICIA AMBIENTAL.

Debería de ser para los gobiernos de nuestro país y por qué no del mundo, un tema de suma relevancia e importancia, ya que estamos hablando de respeto, si aún y cuando sea un animal de quien hablamos merece respeto y protección.

Mas sin embargo no es así, este tema de protección hacia animales se ha dejado en últimos lugares, hemos olvidado que son seres que cohabitan en este planeta, y por el compromiso que he hecho con aquellos a los que llamamos "Sin voz" razón por la cual les presto la mía para levantar fuerte y persistente este grito de ayuda hacia ellos.

Los animales son seres con vida, son seres capaces de sentir y experimentar DOLOR FISICO, crueldad, tortura, así como de sentir emociones similares a las de los seres humanos.

El modo en que un animal afronte las condiciones en las que viva, las que le rodean, le darán bienestar, estando sano, cómodo, alimentado y sobre todo en seguridad, eso hará que el animal se exprese atreves de un comportamiento bueno, sin padecer sensaciones desagradables de desasosiego, miedo o dolor.

Desgraciadamente las formas de maltrato y crueldad hacia ellos han avanzado a la par de la violencia de los seres humanos, ellos en múltiples ocasiones resultan ser víctimas de malos tratos, es por lo que insistimos en que es de suma importancia fortalecer las normas de protección y defensa de los animales que sin esa posibilidad dela misma son objeto de negligencia, desinterés, explotación, crueldad, abandono de quienes se dicen sus protectores o dueños.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo cuarto, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. La Ley General de Bienestar Animal es reglamentaria de varios artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y complementaria de Leyes secundarias como la Ley Federal de Sanidad Animal, la cual procura el

bienestar animal y la Ley General de Vida Silvestre, contempla el trato digno y respetuoso de la fauna silvestre, al establecer que los municipios, las entidades federativas y la federación adoptaran medidas de trato digno y respetuoso para evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor que se pudiera ocasionar a los ejemplares de fauna silvestre durante su aprovechamiento, traslado, exhibición, cuarentena, entrenamiento, comercialización y sacrificio.

Tenemos en nuestro Estado un gran conflicto relacionado a la crueldad y maltrato animal, esta varía en gravedad y en causas, toda vez que la violencia en nuestro estado va en aumento, y como ya se ha dicho en reiteradas ocasiones la Crueldad y el Maltrato hacia los animales es el ensayo de criminales para cometer delitos mayores.

Los problemas de Crueldad y maltrato animal se deben en gran medida a la percepción errónea que las personas tienen acerca de que los animales no son otro ser vivo que cohabita y convive con nosotros, y consideran que no son susceptibles de protección.

Por lo cual nos avocamos a tomar acciones y con esto protegerlos garantizando su bienestar. No queremos que este tema sea considerado de Moda, se trata de un ejercicio evolutivo que ya es necesario e indispensable para la conservación y protección de los animales como elementos que forman el equilibrio ecológico en nuestro estado.

Ya es momento que la sociedad cambie su conducta no solo en el respeto y solidaridad hacia las personas, debe incluirse ese respeto también a los animales que sienten y son parte esencial del medio ambiente y del ecosistema por humanidad.

Han levantado la voz y su participación, la sociedad civil así como organizaciones de protección animal constituidos e independientes para proteger y salvaguardar la vida de estos seres sintientes, a los que la gente ve como cosas sin pensar en realidad que sienten el hambre, el frío pero más que todo, la crueldad con la que se ensaña el ser humano más y más hacia él, comprendamos de una vez que son seres que al igual que nosotros sienten emociones.

Hoy pedimos en nombre de ellos no que sean vistos como humanos, sino que sean respetados como seres vivos, seres con emociones reales, con dolor, tristeza, hambre, sed, con ese sentimiento de indiferencia que algunos humanos la han sentido en carne propia, cambiemos nuestra forma de pensar de vivir, aprendamos a respetar la vida, la vida en general y en este caso abogamos por estos seres indefensos que son tan capaces de dar un profundo amor y agradecimiento hacia quienes los cuidan o hacia quienes muchas veces los sacan de su infierno.

Si su pensar es, que es una locura le ampliamos un poco el horizonte a los legisladores ya que a nivel internacional ya hay disposiciones que han ya considerado a los animales como seres sintientes de manera expresa, por ejemplo:

La declaración Universal de los Derechos del Animal Londres 23 de Septiembre de 1977. Aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación de la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Tratado de Ámsterdam de 1999 "Protocolo sobre la protección y el bienestar animal". Anexo al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, que fue la primera legislación en considerar a los animales como seres sintientes de manera expresa.

En nuestro país estados como Michoacán, Baja California, Jalisco y Ciudad de México ya han incorporada en su legislación el termino de animales como seres sintientes, además del estado de Jalisco y Ciudad de México que elevan a rango Constitucional la protección y cuidado de los animales.

La mayoría de los perros sufren de maltrato y crueldad animal, se estima que solo un millón de estos tiene un hogar hablando de animales domésticos que se calcula entre tres millones de perros, el resto de esta población vive y vaga en las calles con hambre, sed, miedo, crueldad por parte del ser humano. Y no solo es esta violencia hacia animales de compañía o mascotas como se les dice, es en sí hacia animales como caballos, gallos, burros, cerdos, aves, animales exóticos etc.

Existen muchas denuncias en nuestro estado, desgraciadamente aun no logramos penas severas o reales, se piensa que con un bulto de croquetas se puede pagar la tortura, la crueldad, los golpes hacia el cuerpo de un animal con el pensamiento de que es solo un animal, aclarando aquí que este no es un ejemplo desgraciadamente este hecho sucedió en Arteaga, Coahuila.

Jamás con esto tratamos de igualar las condiciones entre animales y seres humanos, en cuanto a vidas, pero si queremos dejar en claro que es un ser vivo que también merece vivir con respeto como cualquier ser vivo en este planeta.

Es necesario también crear una cultura de denuncia en contra de la crueldad y el maltrato animal, es necesario volver a inculcar el valor del respeto a la vida, en si a las generaciones venideras y a las generaciones actuales, por ello es indispensable seguir fomentando acciones que coadyuven a bajar los índices de maltrato animal.

Cada día avanzamos mas en la protección de los animales, gracias a la ayuda que ustedes como legisladores nos brindan como ciudadanos al escuchar nuestras propuestas, por lo que les damos las gracias por su tiempo y sus acciones.

En atención a eso y derivado de la necesidad urgente de darles voz a estos seres vivos que nos acompañan día a día, es por lo cual nos atrevemos a proponer reformar la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza agregándole aspectos que otorguen a la protección animal el nivel de importancia que se requiere, por ello solicitamos adicinar disposisciones jurídicas que reconozcan la protección de los animales y en donde se haga ver que debe ser obligación de cada ciudadano el respetar la integridad de los animales, y en donde además las autoridades deberán al igual garantizar la protección, bienestar, trato digno y respetuoso atravez de una cultura de cuidado y tenencia responsable.

Es en virtud de lo anteriormente fundado, que sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su revisión, análisis y en su caso aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. - Se reforma y adiciona diversos párrafos al Artículo 172 de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 172. Todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

El Estado y los Municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto deben recibir trato digno.

En el Estado de Coahuila, toda persona tiene un deber y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales.

Las autoridades del Estado de Coahuila garantizaran la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso hacia los animales, así

como fomentara una cultura de cuidado y tenencia responsable. De igual forma realizara acciones para la atención de animales en abandono.

.
. .
. . .

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.}

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía agradezco respetuosamente la atención recibida a la misma y de la manera más atenta le solicito que las modificaciones presentadas sean votadas a favor.

“POR EL BIENESTAR ANIMAL”



C. ALMA IBETH SALINAS BARRON.

SALTILLO, COAHUILA A DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

